ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 858 /

AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR NO RENOVABLE

REQUINOA, 19 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 54 de fecha 16.04.2021 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición de insumos para concurso preventivo en el marco del mes de la convivencia escolar del programa SENDA previene. Por un monto de $50.000

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El decreto alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica presupuesto municipal año 2021

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondo por rendir no renovable por un monto de $50.000 para la adquisición de insumos para concuso preventivo en el marco del mes de la convivencia escolar.

Gírese el monto de $50.000 a Nombre de Felipe Osorio Berrios RUT: [redacted], director de seguridad pública. Quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.058 Fondo externo del programa SENDA previene en la comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/AVS/ROBbvv.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Seguridad publica
SENDA